

INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

*LINEAMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE SITIOS DE
IMPORTANCIA PARA LA VIDA SILVESTRE (SIPLVS)*



Fotos: F. Castañeda, I. Oviedo, J. Townsend, P. House, T. Robison.

LINEAMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE SITIOS DE IMPORTANCIA PARA LA VIDA SILVESTRE (SIPLVS)

El presente lineamiento tiene como objetivo fundamental establecer los requisitos para la declaratoria de SIPLVS, especialmente aquellos sitios con especial interés para el Estado de Honduras en especies de vida silvestre de preocupación especial y o en peligro de extinción, para promover la protección de espacios físicos que aseguran la conservación de la biodiversidad y por ende también áreas que nos servirán de corredores biológicos para la conservación de los diferentes ecosistemas y así lograr el desplazamiento de la fauna que ellos contienen.

Introducción

A menudo, los efectos del desarrollo de asentamientos humanos, actividades industriales, entre otras pueden resultar en la disminución de la biodiversidad mediante la destrucción o la alteración de los componentes físicos o biológicos de los sistemas ecológicos existentes.

Aunque el crecimiento no destruya inmediatamente un ecosistema, la construcción de carreteras, vías de acceso, cercos o viviendas, puede obstruir o interrumpir los esquemas de la vida silvestre, creando, por lo tanto fragmentación ecológica y desequilibrio que tienen un efecto durante un período de tiempo mayor. A pesar de que el ambiente es capaz de adaptarse a las circunstancias naturales cambiantes, la influencia de las actividades realizadas por el hombre hace más difícil la recuperación del ambiente, tomando a menudo décadas para recuperar su equilibrio, en el mejor de los casos.

Por tanto es responsabilidad de organizaciones e instituciones conservacionistas (Gobierno, empresa privada, ONGs), velar por la no destrucción de estos hábitats tan especiales y tan frágiles en muchos casos; el diseño de los sitios de importancia para la vida silvestre debe de ser observado bajo el régimen del Ordenamiento Territorial, para lo que se hace necesario una orientación de aprovechamiento y la conservación relacionada con la ubicación espacial del mismo sitio. Mientras mayor sea el aislamiento de estos sitios de las actividades de desarrollo de una comunidad, mayor será el éxito de la propuesta del diseño y su declaratoria.

La planificación y coordinación de los sitios de interés para la conservación de la vida silvestre en general, es una actividad que requiere elementos básicos como la ubicación, la delimitación y demarcación; criterios y categorías de selección; organización y participación local comunitaria y de municipalidades; definición de áreas críticas para el cumplimiento del funcionamiento ecológico; diagnóstico y evaluación ecológica y el diseño del sitio. Su planificación y declaratoria permite delimitar los impactos negativos causados por la contaminación, las acciones contraproducentes del hombre, los cambios y fluctuaciones del clima, sin olvidar que la protección de la biodiversidad asegura la salud y seguridad humana, provee beneficios directos de alimento, agua limpia, medicina y energía, y refrenda el equilibrio ecológico de las especies con su ambiente.

¿Qué son los Sitios de importancia para la vida silvestre?

Es un área natural de tenencia nacional, ejidal y/o privada con condiciones adecuadas para el mantenimiento de los organismos silvestres en peligro de extinción, endémicas y de distribución restringida, que en ella habitan; a considerar en los procesos de planificación y ordenamiento territorial del desarrollo urbano, industrial, agrícola entre otros. **Se declaran de interés público para la conservación, investigación y educación ambiental.** Los sitios de importancia para la vida silvestre residente y migratoria del territorio nacional. La designación de los mismos se hará con base en los listados oficiales nacionales sobre la presencia de especies en peligro de extinción, endémicos y de distribución restringida.

Justificación

Las categorías de manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) no cubren en su totalidad la conservación de espacios con un especial valor ecológico y económico debido a la presencia de vida silvestre de interés particular por encontrarse fuera de los límites de estas áreas que conforman dicho sistema; estos espacios contienen una biodiversidad de incalculable valor y de reconocida importancia para la comunidad científica nacional e internacional.

La ubicación de especies en estatus de endemismo, residentes y migratorias, raras, amenazadas de distribución restringida y en peligro de extinción que se encuentran y dependen de estas áreas tan vulnerables al impacto de la expansión de la frontera urbana, agrícola e industrial es la justificación de esta propuesta; en vista del vacío existente se deben considerar estos espacios en la planificación y ejecución de actividades de manejo y protección de la vida silvestre de Honduras.

La conservación bajo una declaratoria de sitios de importancia debe de tomarse en cuenta precisamente para evitar la desaparición masiva y acelerada de las especies; aunado a este proceso de declaratoria se debe sumar un proceso de educación ambiental al público en general sobre el valor ecológico y económico de las especies.

Objetivo

1. Definir los lineamientos para una declaratoria de sitios de importancia para la vida silvestre a nivel nacional.

Objetivos Específicos

1. Identificar la línea base que defina una declaratoria expedita que pueda adherirse a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los municipios.
2. Identificar los sitios de importancia para la vida silvestre, haciendo uso de las experiencias y conocimientos de campo del personal técnico del Estado, investigadores nacionales y extranjeros, municipalidades y ONGS involucradas en la investigación y manejo de los recursos de vida silvestre.
3. Promover que la declaratoria de sitios de importancia para la vida silvestre

METODOLOGIA

Para la declaratoria de los sitios de importancia para la vida silvestre se requerirá que el sitio posea los requerimientos mínimos para el mantenimiento de las especies y de esta manera cumpla con la función ecológica esperada

DISPOCIONES GENERALES

El expediente deberá ser enviado a la Oficina Local correspondiente del ICF para emitir dictamen al respecto. Luego, este expediente será remitido a la jefatura de la Región Forestal correspondiente para ser revisado, y para luego ser remitido a la Jefatura del Departamento de Vida Silvestre acompañado con el dictamen técnico respectivo. Las modificaciones al formato serán oficializados por el Departamento de Vida Silvestre. Cualquier expediente para trámite de declaratoria de microcuenca al que se le realicen cambios sin conocimiento del departamento será objeto de rechazo, y seguirá su trámite normal una vez se presenten en los formatos oficiales.

Todo expediente de solicitud de declaratoria de microcuenca debe ser presentado en forma impresa y en formato digital. Debe ser uno por microcuenca. Debe venir rotulado con el nombre de la microcuenca, municipio, departamento, Zona de Producción y/o Conservación.

Documento en formato digital

Todos los formatos digitales deben utilizar el sistema de referencia siguiente:

Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM)

WGS84 (World Geodetic System)

Unidades: Metros

Área: Hectáreas

Los shapes deben incluir la tabla de atributos con los siguientes atributos:

Nombre del Sitio de Importancia Para la Vida Silvestre (SIPLVS)

Área

Perímetro

Departamento, municipio, aldea

1. Solicitud de la declaratoria del Sitio de Importancia Para la Vida (SIPLVS):

La solicitud será dirigida al Jefe de la Oficina Regional u Oficina Local del ICF, el cual será el primer contacto en el inicio del proceso de declaratoria de la SIPLVS ante el ICF, ésta debe incluir coordenadas del sitio, comunidad, municipio y departamento donde se encuentra, la solicitud de inspecciones de campo y el dictamen correspondiente, y también la municipalidad debe establecer el compromiso de proporcionar todo el apoyo necesario, además de involucrarse, de manera compartida en el manejo del área si esta es ejidal.

2. Dictamen técnico:

Lo emite el técnico de ICF en el mismo se constata que la información presentada está correcta, se determina la ubicación del SIPLVS, se señala el proceso de delimitación y

demarcación que se hizo en la microcuenca, se constata ubicación de coordenadas y se recomienda la factibilidad del proceso de declaratoria.

Diagnóstico biofísico del SIPLVS:

Un formato práctico realizado por el técnico del ICF si el área es ejidal o nacional y por consultor cuando el área es privada, en una gira de campo en donde se describen las características biofísicas principales del SIPLVS, como ser el tipo de fuente, localización geográfica, por tenencia de tierra, vegetación predominante, principales especies presentes de flora y fauna silvestre (nombre común y científico), límites geográficos, uso de suelo, tipos de suelos y cultivos en la zona si los hubiera, una valoración de la vulnerabilidad del SIPLVS, recomendaciones generales.

(Todo lo anterior según el formato oficial de ICF)

Diagnóstico socioeconómico del SIPLVS:

Un formato práctico realizado por el técnico de ICF en compañía de miembros de la comunidad donde se detallan las actividades sociales y económicas relacionadas al uso actual del SIPLVS. Se realizarán encuestas dependiendo del número de familias residentes en la zona, una muestra base estadísticamente significativa de la población donde se les preguntará sobre, datos personales del encuestado, datos del grupo familiar, información sobre la vivienda, animales domésticos en la vivienda, información sobre el terreno del encuestado, cultivos en su terreno, aspectos sanitarios/salud, integración social, instituciones educativas presentes en la zona, proyectos presentes en la zona, necesidades más urgentes por solucionar en esta comunidad, ingresos del grupo familiar, participación de la mujer en el grupo familiar.

(Todo lo anterior según el formato oficial de ICF)

Plan de Acción:

El plan de acción deberá ser elaborado con la participación de las comunidades mediante la realización de talleres en las comunidades beneficiarias, cuando el área es nacional o ejidal y cuando es privada con los propietarios del sitio. Este plan debe tener la siguiente estructura:

Introducción

Objetivo General

Objetivos Específicos

Caracterización Biofísica (solo se necesita un resumen del diagnóstico biofísico)

Caracterización Socioeconómica (solo se necesita un resumen si el plan se presenta junto con el diagnóstico socioeconómico)

Cronograma de actividades (incluye responsables de realizar las actividades).

Presupuesto

Se deben incluir como anexos fotografías y listados de participantes de los talleres y visitas al SIPLVS.

(Todo lo anterior según el formato oficial de ICF)

Demarcación y rotulación del SIPLVS: este item puede realizar durante el proceso o ser actividad del plan de acción

DEMARCAACION:

Se colocaran cuatro (4) hitos como mínimo, ubicándolos en diferentes puntos cardinales del perímetro del área (norte, sur, este y oeste). Las medidas de los hitos deben ser: 90 cm de alto total (60 cm de alto sobre el nivel del suelo y 30 de profundidad) 15 cm de grosor, 15 cm de ancho

Con una placa de 13x13 cm y en la cual debe ir información sobre: Número de ubicación de hitos, el nombre del SIPLVS, ubicación con coordenadas UTM, número de acuerdo, año de declaratoria.

Entre hitos se deben marcar árboles que defina el límite del SIPLVS con un anillo color amarillo a la altura de 1.30 metros y un punto en la base indicando hacia adentro del área de drenaje.

ROTULACION:

En SIPLVS con un área mayor de 50 ha, se colocan los 4 rótulos (3 pequeños y 1 grande) y en SIPLVS con un área menor de 50 ha, se colocar dos rótulos (1 grande y 1 pequeño) en sitios visibles y estratégicos, estos se deben instalar con base de cemento y postes de tubo de hierro galvanizado.

Dimensiones del rotulo grande: 1.2 metros de alto por 1.5 metros de ancho

Dimensiones del rotulo pequeño: 0.75 mts de alto por 1.25 mts de ancho

Mapa de ubicación del SIPLVS en hoja cartográfica (impreso y digital)

Debe contener información técnica que todo mapa debe tener (área, escala, norte, leyenda, fuente, quien lo elabora). En sí, el mapa de ubicación es un mapa topográfico en la que se ubica el SIPLVS en el contexto de la zona. Se recomienda no usar escala menor de 1:50,000, pero si las áreas del SIPLVS son muy pequeñas pueden presentar los mapas a una escala conveniente pero común (no necesariamente 1:50,000).

Mapa de uso del suelo del SIPLVS (impreso y digital)

En este mapa se debe mostrar el uso que se le está dando al SIPLVS, perfectamente identificadas las áreas de bosque en el sitio si hubiera parcelas en donde exista agricultura, ganadería, bosque de protección, bosque de galería, etc. Se debe utilizar el Mapa de uso del suelo y cobertura forestal de Honduras como base para la elaboración del mapa de uso actual del suelo del SIPLVS junto con la verificación de campo.

Croquis del SIPLVS en donde se muestre: red hídrica, límites etc. (Impreso y digital).

Esquema del proceso de declaratoria de Sitios de Importancia Para la Vida Silvestre (SIPLVS)

Solicitud de declaratoria del Sitio de Importancia para la Vida Silvestre (SIPLVS) por parte del interesado dirigida a la oficina local u oficina regional de ICF correspondiente.

Emisión de dictámen técnico por parte de la oficina local u oficina regional.

Elaboración de diagnósticos biofísicos y socioeconómicos por parte de los interesados.

Rotulación y demarcación del SIPLVS

Envío de la documentación completa a región forestal correspondiente para revisión.

Envío de la documentación completa al Departamento de Vida Silvestre para su aprobación y envío a la secretaria Legal.

Envío a Dirección Ejecutiva para aprobación del Acuerdo.

Envío a la región forestal para entrega a la al propietario u/o alcaldía municipal.

**GUÍA PRÁCTICA PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE SITIOS DE IMPORTANCIA
PARA LA VIDA SILVESTRE (SIPLVS)**

Requisitos para la declaratoria de Los SIPLVS y presentar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Solicitud de declaratoria de SIPLVS
- Dictamen técnico
- Diagnóstico biofísico
- Diagnóstico socioeconómico
- Fotocopia de la escritura en el caso de ser privado; si es ejidal el Vo.Bo. de la alcaldía correspondiente
- Constancia de tenencia de la tierra emitida por el Instituto Nacional Agrario (INA) o Instituto de la Propiedad (IP)
- Plan de acción con anexos (fotografías y listados de participación)
- Mapa de ubicación de la del SIPLVS en hoja cartográfica (impreso y digital)
- Croquis de la microcuenca en donde se muestre: red hídrica, límites de la microcuenca, y ubicación de la represa (impreso y digital)
- Acta de Socialización de Declaratoria del SIPLVS firmada por quienes tienen derechos de propiedad con dominio pleno, posesión, uso o usufructo que esta acuerdo con la aprobación de la declaratoria (según formato)
- Listado de los participantes en las diferentes reuniones y actividades (socialización de Declaratoria, elaboración del Plan de Acción)

Glosario

1. Especies Endémicas:

Es una especie biológica exclusiva de un lugar, área o región geográfica y no se encuentra en ninguna otra parte del mundo.

2. Especies Residentes:

Aquellas especies que permanecen todo el año en el mismo lugar que completan su ciclo biológico por lo que pueden encontrarse tanto adultos, juveniles, huevos, larvas, post larvas. Son poco exigentes en sus requerimientos ambientales y tienen gran capacidad de adaptación a las fluctuaciones del medio.

3. Especies Migratorias:

Aquellas especies que se mueven periódicamente de un lugar a otro en forma altitudinal o latitudinal.

4. Especies Amenazadas:

Son cualquier especie zoológica o botánica (animales, plantas, hongos, insectos, arácnidos, etc.) vulnerables de extinguirse en el futuro cercano.

5. Especies Raras:

Es un organismo que es muy infrecuente o escaso. Esta designación puede aplicarse tanto a taxones de plantas como de animales, y puede ser distinto del término "especie en peligro de extinción" o del "especies amenazadas". El concepto de rareza se establece de tener un número muy pequeño de organismos, usualmente por debajo de 10.000; sin embargo, el concepto es también influenciado por tener un rango muy angosto de endemismo y/o de fragmentación de hábitat.

6. Georeferenciación:

En primer lugar, posee una definición tecno-científica, aplicada a la existencia de las cosas en un espacio físico, mediante el establecimiento de relaciones entre las imágenes de raster o vector sobre una proyección geográfica o sistema de coordenadas. Por ello la georeferenciación se convierte en central para los modelados de datos realizados por los Sistemas de Información Geográfica, SIG (Geographical Information Systems, GIS).

. Bibliografía

1. AFE-COHDEFOR. 2002. Emisión y registro de acuerdos de declaratoria de areas abastecedoras de agua como "área de vocación forestal protegida".Resolución No.GGPM-107.
2. House, P. Cerrato, C. y Vreugdenhil, D. 2002. Racionalización del Sistema de Áreas Protegidas de Honduras, Volumen IV. PROBAP.WICE.
3. Manejo de Microcuencas Productoras de agua. 1998. Guía metodológica. Fundación BANHCAFE/Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo VIDA.
4. www.planning.org.

contraportada



Beucarnea sp.

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO
FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE